REVISTA DE FLAMENCOLOGÍA

11480 - JEREZ DE LA FRONTERA

Apartado 246
Teléfono 34 34 81

R E G L A M E N T O

PARA LA CONCESION DEL PREMIO DE LA CRITICA FLAMENCA QUE CONCEDE LA REVISTA DE FLAMENCOLOGIA CON EL PATROCINIO DEL CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN "JEREZ-XERES-SHERRY" Y "MANZANILLA-SANLUCAR DE BARRAMEDA".

ARTº 1º).- Este premio únicamente podrá ser concedido a Espectáculos, Compañías o Intérpretes de Flamenco que actúen en el Festival de Jerez, sobre el escenario del Teatro Villamarta.

ARTº 2º).- El Jurado exigirá a los nominados la máxima calidad interpretativa y el mayor respeto a las formas tradicionales del Baile Flamenco Andaluz.

ARTº 3).- Por el Jurado se valorará, igualmente, tanto la originalidad coreográfica, como la presentación escénica de cada espectáculo y la creatividad artística de los protagonistas.

ARTº 4).- En la concesión del Premio tendrán prioridad los espectáculos al completo, o en su caso las compañías que actúen como tales; otorgándose al intérprete que más destaque, de forma individual, tan sólo en casos muy excepcionales, de no encontrarse méritos suficientes en aquellos.

ARTº 5).- No podrán optar a este Premio ni los espectáculos, ni las compañías o intérpretes, que no se presenten como de Baile o de Arte Flamenco, en el Festival de Jerez.

ARTº 6).- El Jurado del Premio deberá estar constituído, exclusivamente, por Críticos de Flamenco que estén presentes en el Festival de Jerez, en representación de medios de información general o de revistas especializadas, presididos por el Director de la REVISTA DE FLAMENCOLOGIA que, en caso de empate, hará uso de su voto de calidad.

JEREZ, ABRIL 1999.-